



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

- c. **FOTO DIGITAL:** Color en fondo blanco y vestimenta formal.
 - d. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Anverso y reverso, Carne de extranjería o Pasaporte.
 - e. **RESOLUCION O CONSTANCIA DE SUNEDU:**
<https://enlinea.sunedu.gob.pe/constanciadeinscripcion>
 - f. **TITULO UNIVERSITARIO:** Anverso y reverso.
4. **DATOS LABORALES(Opcionales)**
5. **REGISTRAR SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL CIP.**

PASO # 03

Finalmente, deberá imprimir la Solicitud de Incorporación al CIP, firmar (Lapicero color negro) colocar su huella digital (índice derecho) de preferencia que sea huellero dactilar de color negro.

PASO # 04

Escanear el Anverso de la Solicitud y subirlo al Sistema CIPVirtual.

PASO # 05

Deberá Presentar su Solicitud al Consejo Departamental, para que proceda con el Trámite de Colegiación.

PASO # 06

El postulante debe acreditar la condición de Ingeniero graduado en una Universidad o Procedencia cuyos planes de estudio y documentación corresponderá a la profesión de ingeniería, los que serán evaluados por el CIP.

PASO # 07

Demostrar que en su país de origen está legalmente habilitado para ejercer la profesión de ingeniero, con una formación o título equivalente al de un ingeniero peruano de la especialidad que desea ejercer en el Perú.

PARA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL

1. El Consejo Departamental, solicitará los siguientes documentos para continuar con el trámite al Pre Colegiado:
- a. Solicitud de Incorporación CIP (Original) con firma y huella
 - b. Copia del Título Profesional
 - c. Identificarse con el Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte y/o Carnet de Extranjería
 - d. Pago por el Derecho de Inscripción

(Siendo estos los únicos documentos que se le solicitarán al Pre Colegiado.)

2. El procedimiento de Colegiación se realizara de manera virtual para los Pre Colegiados en el Sistema del CIPVirtual, y de manera Presencial y/o Virtual para la entrega de la Solicitud a los Consejos Departamentales.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

PASOS Y REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE COLEGIATURA TEMPORAL

En concordancia con el Reglamento de Colegiación, según los Artículos N° 38 al N° 50

El Consejo Departamental debe informar al Postulante, los pasos para crear una cuenta en el Modulo de Colegiación, a través del Sistema CIPVirtual v.1.0, para el registro de su Colegiatura Temporal.

TENER EN CUENTA PARA EL PRECOLEGIADO

Artículo 6. ° Para incorporarse al CIP, los ingenieros titulados presentarán su solicitud en el Sistema CIPVirtual del CN-CIP, según formato publicado en la página web del Consejo Nacional, debidamente suscrito y con huella digital así como la documentación requerida en el presente Reglamento, señalando el Consejo Departamental al que desean adscribirse, teniendo en cuenta que solo podrá ser en el lugar donde residen o trabajan.

Para empezar su registro de Colegiatura Virtual, deberá seguir los siguientes pasos:

PASO # 01

Ingresar a la página web www.cip.org.pe

- Hacer clic en el ícono **COLÉGIATE**, para crear una cuenta de **PRE COLEGIADO** hacer clic en:
<https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/altasColegiadosGeneral/> allí deberá completar los datos solicitados.

Nota: Es imprescindible que usted cuente con un correo electrónico válido ya que en ella recibirá su código de usuario y clave de acceso al Módulo de Colegiación.

Finalmente validar su cuenta para el ingreso al **CIPVIRTUAL 1.0** para continuar con el proceso de colegiación.

PASO # 02

Ingrese al Sistema con su código de usuario y contraseña haciendo clic en:
<https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/altasColegiadosGeneral/> allí deberá completar los datos solicitados.

1. **DATOS GENERALES** (Estado Civil, Medios de Contacto, Dirección)
2. **DATOS ACADÉMICOS**
3. **SUBIR LOS ARCHIVOS** (Las imágenes escaneadas de tamaño individual deben ser en formato JPG-PDF, cada imagen de máximo 02 MB)
 - a. **CURRICULUM VITAE-PDF**
 - b. **FIRMA DIGITAL:** En fondo blanco con lapicero de color negro – recuadro de 8cm x 8cm.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

3. Aprobar la evaluación de conocimientos de:

- Normas institucionales y deontológicas del CIP.
- Normas de Ingeniería Peruana en su especialidad.

4. La verificación de la autenticidad queda reservada al Consejo Departamental, todos los documentos deben ser redactados en idioma castellano. Si dichos documentos están en idioma distinto al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial.

Los títulos y demás documentos deberán ser traducidos y legalizados por la Embajada o Consulado del Perú en el País de origen y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El postulante deberá cumplir las exigencias del Artículo N° 43 del Reglamento de Colegiación.

5. La Comisión Departamental evaluará la documentación recibida, y posterior conformidad del Consejo Departamental, el expediente se remitirá a la Secretaría Nacional del CIP, Para su revisión final.
6. La Secretaría Nacional inscribirá el registro de Ejercicio Temporal, para tal efecto se le otorga un número especial, y se emitirá un carne.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

PASOS Y REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE RENOVACION DE COLEGIATURA TEMPORAL

1. Para empezar con el trámite de la Renovación de Colegiatura Temporal, el Colegiado deberá Presentarse al Consejo Departamental la solicitud con los siguiente:

REQUISITOS

El Colegiado Temporal debe presentar lo siguiente ante el Consejo Departamental, dirigido al Director Secretario Departamental:

- a) Solicitud explicando los motivos que le llevan a pedir la prórroga, y acompañado de pruebas que avalen lo solicitado.
- b) Presentar un informe de las labores del ejercicio profesional desarrollado durante el periodo temporalidad.

La solicitud seguirá un trámite similar al de inscripción original.

2. Aprobada la solicitud, el Consejo Nacional Comunicara al Consejo Departamental en un plazo no mayor de (20) días hábiles.
3. El Consejo Departamental tomará el juramento virtual al nuevo colegiado, y se le entregara el Carne de Miembro temporal, Sello digital.